



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

0093

TEMUCO, 13 ENE. 2017

VISTOS:

- a) La Resolución (E) N° 246 de fecha 25-02-2011, que inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del MINVU, al **SR. ROBERTO CARLOS SOTO JARA**, [REDACTED], en 4° Categoría;
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 63 (V. y U.) de 1997, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- c) Las disposiciones del D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- e) El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de aumento de categoría presentada por el **SR. ROBERTO CARLOS SOTO JARA**, [REDACTED] en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2) El Informe Técnico N° 04 de fecha 11/01/2017, del Profesional Revisor Calificador;

RESUELVO:


1. **DEJASE sin efecto la Resolución (E) 246 de fecha 25-02-2011**, señalada en el VISTO a) de la presente Resolución.
2. **Asciéndase de Categoría en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU, al SR ROBERTO CARLOS SOTO JARA, [REDACTED] a 3° CATEGORÍA.**

3. La presente Resolución lo habilita para actuar en todas las regiones del país.
4. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8º, del D.S. Nº 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE,



ROMINA TOMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA


RINA RPH.GGON.
DISTRIBUCION:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- SR. ROBERTO CARLOS SOTO JARA - CLARO SOLAR Nº 2145 - TEMUCO
- SERVU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES